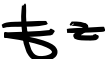


Al DESPACHO de la señora Juez paso la presente diligencia informando que la parte actora presenta memorial solicitando entrega de depósito judicial; así mismo, se comunica que el proceso se remitió por competencia según la cuantía correspondiendo por reparto al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bucaramanga. Sírbase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 398-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, auscultado el expediente digital se tiene que el 02 de noviembre último, en audiencia se declaró probada la excepción previa ordenándose remitir el proceso a los Juzgado Laborales del Circuito de Bucaramanga (reparto) para que asuma conocimiento de la demanda.

Por lo anterior, se dispone remitir la solicitud de entrega de títulos al Juzgado Cognoscente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **2b0d36970239a44e62375aa6594ce9d32e203c92c37fce9ff868bbd3570cc8c1**
Documento generado en 22/11/2023 08:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>